

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Agosto Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-003-2018-00300-00
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO	FABIO DE JESUS RAMIREZ MORALES
PROVIDENCIA	Auto 145 V
DECISIÓN	Suspende proceso

En virtud del escrito allegado por el CENTRO DE CONCILIACIÓN CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA SECCIONAL ANTIOQUIA, a través del cual informan la aceptación de la solicitud de Negociación de Deudas- correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, solicitado por el deudor señor FABIO DE JESUS RAMIREZ MORALES, identificado con c.c. 71.166.017, quien funge en el presente proceso como demandado, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la suspensión del proceso desde la fecha y hasta tanto se tenga nuevas noticias por parte de la conciliadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaría

Isa